

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

Rad. 00071-2021-

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 12 de septiembre de 2022.-
Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P. me
permito realizar liquidación de costas en la siguiente forma:

Agencias en derecho.....	\$ 1.116.250.00
Póliza. Folio. Cuad.	\$ -----0-----
Arancel Judicial folio	\$ -----
Notificaciones Folios 44-50.....	\$ 16 000.00
Recibos folio	\$ -----
Otros Gastos demostrados.....	\$ -----
TOTAL, LIQUIDACION	\$ 1.132.250.00
	=====


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA

LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA
ABOGADA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Señor

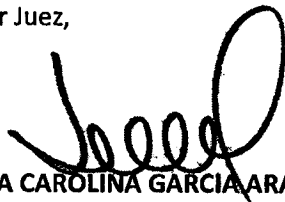
JUEZ UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOBLANCO-TOLIMA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA IRNE SAUL VANEGAS GARZON. RAD. No. 2021/00071.

LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Ibagué, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Banco Agrario de Colombia S.A., Nit. No.800037800-8, atentamente me permito ANEXAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS.

Señor Juez,



LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA
C.C. N. 38.140.502 Ibagué
T.P. No. 186.404 del C.S. de la J.

DE LA OBLIGACIÓN: 725066460230891

FECHA	MES	TASA DE INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES
-------	-----	-----------------	------	---------	---------

DE LA OBLIGACIÓN: 725066460158147

FECHA	MES	TASA DE INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES
-------	-----	-----------------	------	---------	---------

DE LA OBLIGACIÓN: 725066460230891	\$ 6,265,191.13
DE LA OBLIGACIÓN: 725066460158147	\$ 22,234,073.00
TOTAL	\$ 28.499.264,13